INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

SEÑOR OFERENTE:

Para la presentación de la oferta, lo invitamos a tener en cuenta lo siguiente:

1. **Leer completamente** el documento de invitación a cotizar y sus correspondientes Anexos

2. **Verificar que los documentos requeridos**, especialmente de carácter jurídico se encuentren actualizados y vigentes de acuerdo a lo solicitado en la invitación a cotizar. Tener en cuenta aquellos documentos que son requeridos a través de plataformas digitales, que en su emisión refieren fecha y hora de expedición.
   Verificar que los documentos se encuentren vigentes, como ejemplo: Certificado de Existencia y Representación Legal.

3. **Entregar la oferta debidamente foliada.** Esta foliación debe iniciar en la primera hoja hasta la última hoja presentada, sin importar que, la oferta se presente fraccionada en carpetas (foliación continua).

4. El anexo económico debe venir en hoja membrete del oferente, debidamente firmado por el Representante Legal, para persona jurídica, persona Natural en la Propuesta

5. Al diligenciar lo correspondiente al Cuadro económico, **tener en cuenta si el Bien, Producto o Servicio ofertado no lleva IVA**.

6. **Realizar lista de chequeo**, verificando que se encuentre toda la documentación requerida en la invitación a Cotizar.

"Recuerde que, al presentar debidamente la oferta, se evitan tiempos adicionales en el proceso de contratación reduciendo costos tanto administrativos como operacionales para la ESE, así mismo la invitación a cotizar no obliga a la ESE a contratar con el oferente ".

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE
NIT. 800.174.375-5

Fómeque, 24 SEP 2026

Doctora:
GINETH TATIANA ARIAS GOMEZ
Celular: 3192136695
Correo: ariasstatianavicofonseca7@gmail.com

Referencia: Invitación a COTIZAR

Cordial Saludo,

Atentamente lo invitamos al asunto de referencia, para la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL del Municipio de FÓMEQUE, en la cual dé cuenta de los siguientes aspectos:

1. **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL PROFESIONAL COMO MEDICO GENERAL DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, EN LA MODALIDAD INTRAMURAL EN CONSULTA EXTERNA EN EL CENTRO DE SALUD DE UBAQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1146-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.**

El cumplimiento del presente objeto se desarrollará con una vigencia temporal y por tanto su duración está limitada y sus obligaciones solo se ejecutarán durante el plazo de ejecución del contrato.

1.1. ALCANCE

1. Prestar el servicio **DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL PROFESIONAL COMO MEDICO GENERAL DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, EN LA MODALIDAD INTRAMURAL EN CONSULTA EXTERNA EN EL CENTRO DE SALUD DE UBAQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1146-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85101604	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES GENERALES Y ESPECIALISTAS ASISTENCIALES EN LA ESTRATEGIA MEDICO EN TU TERRITORIO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE CHOACHI Y UBAQUE

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO.

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

ASPECTOS JURIDICOS	Hoja de vida (Formato único) Soportes de la Hoja de vida Formato diligenciado de bienes y rentas. Dado el objeto del contrato que es la prestación de servicios de apoyo a la gestión ASISTENCIAL como MEDICO GENERAL y se tendrá como criterio de selección que el perfil se ajuste a las necesidades a satisfacer por parte de la E.S.E., que el valor de la oferta de la prestación esté en el rango de lo presupuestado y la experiencia.
ASPECTOS TECNICOS	El oferente debe cumplir con las exigencias de tipo técnico establecidos para el presente objeto contractual.
ASPECTOS ECONÓMICOS	La propuesta no puede ser superior al presupuesto oficial del estudio previo.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL CONTRATISTA

PERFIL: MEDICO GENERAL

HOJA DE VIDA

Las personas que prestaran el servicio a través de personas naturales deben anexar los siguientes documentos (Anexo 1)

	INFORMACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL Y LABORAL
1	Hoja de Vida actualizada en el formato único de Hoja de vida persona Natural del Departamento administrativo de la Función Pública SIGEP II
2	Declaración de Bienes y rentas y registro de Conflicto de intereses aplicativo por la integridad pública Ley 2013 de 2019
3	Fotocopia clara y legible de la cedula de ciudadanía
4	Certificados de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión) como independiente (Si la persona ya es cotizante como independiente, adjuntar la planilla de pago mes anterior. En caso de no estar afiliada o ser beneficiaria, deberá adjuntar el certificado de afiliación. No se aceptan afiliaciones al Sisbén ni a EPS del régimen subsidiado.)
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales Y Judiciales
	Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría - (No Mayor A 10 Días de expedición)
	Certificado de antecedentes fiscales Contraloría -(No Mayor A 10 Días de expedición)
	Certificado de antecedentes judiciales- POLICIA -(No Mayor A 10 Días de expedición)
	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- -(No Mayor A 10 Días de expedición)
	Certificado de Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.- Ley 1918 de 2018 -(No Mayor A 10 Días de expedición)
	Certificado de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM),-(No Mayor A 30 Días de expedición)
6	Definición de SITUACION MILITAR (hombres entre 18 y 50 años)
7	Fotocopia clara y legible del Registro único Tributario - RUT
8	Fotocopia Diplomas de bachiller, pregrado y posgrado y sus respectivas actas de grado- (cuando aplique.)
9	Fotocopia de tarjeta profesional Nacional expedida por la autoridad competente (cuando aplique.)

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

10	Certificado de antecedentes profesionales, expedido por el cuerpo colegiado correspondiente (cuando aplique: Contadores, abogados, profesionales de la salud, etc.) No Mayor a 30 días
11	Certificado de curso de integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - DAFP
12	Fotocopias claras y legibles de certificaciones de cursos u otros estudios, las personas con especializaciones o estudios en el exterior debe presentar la convalidación del título ante el ICFES o Ministerio de Educación
13	Certificaciones de experiencia laboral
14	Examen médico ocupacional (Vigencia mínimo UNO (1) año, concepto de "APTO", según actividad al objeto)
	OTROS DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA - FORMACIÓN
15	Inscripción en el registro nacional de talento humano de salud - RETHUS (CERTIFICADO NO MAYOR A 10 DIAS DE EXPEDICION)

3. **EXPERIENCIA**

El oferente deberá acreditar la experiencia doce (12) meses de experiencia como MEDICO GENERAL mediante copia de documentos, dentro de los cuales pueden encontrarse, certificaciones comerciales o copia de contratos o actas de liquidación, cuyo objeto haya sido o sea similar al objeto de la presente invitación y que hayan sido ejecutados con instituciones prestadoras de servicio de salud públicas o privadas.

4. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.**

4.1. GENERALES

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en la presente invitación al momento de entregar la correspondiente oferta.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Informar sobre el desarrollo del contrato.
4. Entregar el servicio dentro de los términos pactados y aportados por el supervisor del contrato.
5. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
6. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades
7. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
8. ·Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
9. Tramitar con diligencia el presente contrato.
10. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
11. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y los Supervisores del contrato.
12. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
13. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
14. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato de Prestación de Servicios, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

16. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
17. deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
18. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
19. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiere lugar, así coma de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
20. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
21. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
22. implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Sr1-lud en el Trabajo del Hospital, dando; estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
23. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
24. Cumplir con los aportes a la seguridad social (salud, pensión, ARL) como independiente y si es persona Jurídica los parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes. (Para lo cual se debe aportar aparte de la certificación expedida por la revisoría fiscal o contador con los soportes de las planillas pagadas del personal a su cargo, en la ejecución del objeto contractual.
25. La última factura estará sujeta al acta de Recibo a Satisfacción y de liquidación si da lugar de conformidad con nuestro Manual de Contratación, previo el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
26. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
27. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
28. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES Específicas DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
29. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
30. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño carta u oficio, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.
31. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad HOSPITAL en el momento en que sea requerido

4.2 ESPECÍFICAS

1.Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a la agenda propuesta por EL CONTRATISTA y concertada con el subgerente Científico y el supervisor, teniendo en cuenta la oferta de servicios, las necesidades e indicadores de EL HOSPITAL. La concertación de las agendas se debe realizar de manera periódica a solicitud de EL HOSPITAL a través del supervisor acorde a las metas de oportunidad, y a los criterios de oferta y demanda. 2) Atender de manera oportuna y adecuada los requerimientos realizados por los pacientes en la agenda del CONTRATISTA. 3) Atender con disponibilidad, calidad, pertinencia y eficiencia el 100% de los pacientes en el horario de agenda, las consultas, valoraciones, evoluciones, procedimientos diagnósticos, procedimientos terapéuticos y telemedicina, ofertado por el HOSPITAL al municipio de ubaque - MEDICO EN TU TERRITORIO, teniendo en cuenta los indicadores de calidad, oportunidad y eficiencia. Así mismo la realización de reasignación de consultas por histórico de ausentismo o prioridad del caso y "Realizar el cierre oportuno (de la salida del paciente del servicio, o la finalización de la consulta) del 100 % de la historia clínicas de las atenciones realizadas a cada paciente diariamente. 4) Remitir agenda propuesta a la subgerencia la última semana del mes para el siguiente a cual será analizada, aprobada, ajustada y/o modificada por el Subgerente o Gerencia de acuerdo a la necesidad del servicio; sin embargo toda novedad a la misma después del inicio de mes por parte del

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratista debe ser comunicada y concertada con mínimo 5 días hábiles de anterioridad a la novedad, lo cual será analizada por el Subgerente o Gerente sin poner en riesgo la oportunidad en la prestación del servicio excepto los casos de fuerza mayor y/o caso fortuito. 5) Atención oportuna de los pacientes del Municipio de UBAQUE, en el servicio de medicina general las 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa en el CENTRO DE SALUD DE UBAQUE, con accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación de servicios de salud. 6) Atender el 100% de la demanda el servicio de medicina general las 24 horas en la modalidad intramural en consulta externa durante el turno sin restricción y objeción alguna, a los pacientes que acudan al CENTRO DE SALUD DE UBAQUE, con oportunidad, seguridad, pertinencia. 7) Efectuar la valoración integral y prescripción del tratamiento médico según la patología, contemplada en el PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, del paciente que le sean asignados, tomando como referencia las guías y protocolos de manejo de la institución, garantizando la adherencia a ellos, con oportunidad, seguridad, pertinencia. 8) Disposición para atender tres (3) pacientes por hora, durante el turno, sin limitación al horario que acudan al servicio los pacientes que acudan al CENTRO DE SALUD DE UBAQUE, con oportunidad, seguridad, pertinencia. 9) Formular diagnóstico y determinar la actuación a seguir en cada caso por Medicina General, con oportunidad, seguridad, pertinencia. 10) Diligenciar de forma completa y clara, de conformidad con la normatividad vigente la historia clínica para cada paciente, en el sistema (Software) adoptado para tal fin, en cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución 839 de 2017, en la 3280 de 2018 o aquella que las modifiquen, con oportunidad, calidad, seguridad, pertinencia. 11) Responder por el correcto diligenciamiento de los RIPS en el sistema de facturación, con oportunidad, calidad, seguridad, pertinencia. 12) Cierre inmediato de la atención de las historias clínicas, con la respectiva epicrisis siguiente a la atención del paciente y finalizada la atención de este, lo cual será verificado, diaria y semanalmente. Y será insumo para pago de los honorarios mensuales de las atenciones realizadas, con oportunidad, seguridad, pertinencia. 13) Aplicar a cabalidad lo establecido en la Resolución 1995 de 1999 y las otras que la sustituyan o deroguen que reglamenta la calidad del contenido en el diligenciamiento en Historia Clínica y sus anexos. 14) Realizar la solicitud de referencia de pacientes de acuerdo las necesidades en los servicios de consulta externa determinando las actuaciones a seguir en cada caso. 15) Realización solicitud de inter consultas con las especialidades de acuerdo a las necesidades de cada caso. 16) Realizar vigilancia epidemiológica de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar sobre los eventos de interés en salud pública de notificación obligatoria. 17) Realizar el diligenciamiento de las fichas de notificación de evento de interés en salud pública de acuerdo a cada caso, dando cumplimiento las guías de atención. 18) Realizar el diligenciamiento del RUAF para nacidos vivos y defunciones en un plazo máximo de 24 horas desde el momento de la ocurrencia del evento. 19) Realizar la activación de las rutas de atención para los casos que se requiera como son código blanco, violencia intrafamiliar, consumo de sustancia psicoactivas e ideación suicida entre otras. 20) Brindar al paciente y su familia toda la información y educación necesaria para lograr su colaboración en la recuperación del paciente. 21) Realizar la aplicación de los protocolos de seguridad del paciente y el diligenciamiento de los formatos de acuerdo a lo establecido en estos documentos, para garantizar así una atención más segura. 22) Diligenciar los formatos e informes respectivos que soporten las actividades realizadas concernientes a su profesión, con la calidad exigida por las normas y entregarlos oportunamente (Reportes de Sucesos Relacionados con la Seguridad del Paciente, escalas de identificación de riesgo de caídas y ulceras por presión, control de líquidos, toma de signos vitales, lista de chequeo de cirugía segura, reporte de mantenimiento, reporte de daño de equipos, reportes de sucesos de atención con vulneración de los derechos de los usuarios). 23) Diligenciar de forma completa y legible con su respectivo diagnostico las fichas epidemiológicas que corresponda (SIVIGILA). 24) Implementar las técnicas de atención Integral a las enfermedades Prevalente de la Infancia (AIEPI) clínico y comunitario y así mismo diligenciar las historias clínicas correspondientes. 25) Aplicar las normas de asepsia, antisepsia y bioseguridad durante la atención del paciente, para la diminución de las infecciones asociadas a la atención en salud. 26) Participar activamente en la elaboración, implementación y mejoramiento de los procesos de calidad, en cada una de las áreas buscando la racionalidad, operacionalidad y funcionalidad. 27) Asistir a las capacitaciones y reuniones convocadas por las diferentes áreas. 28) Cumplir con el adecuado uso del uniforme y cumplir con las normas de bioseguridad en la prestación del servicio contratado. 29) Acoger, respetar y cumplir las políticas, procesos, guías y protocolos adoptados por la ESE. 30) Participar activamente en la elaboración, implementación y mejoramiento de los procesos de calidad, en cada una de las áreas buscando la racionalidad, operacionalidad y funcionalidad. 31)

Participar activamente en el programa de capacitación establecido por la institución para la implementación de la estrategia IAMII-Instituciones amigas de la Mujer y la Infancia con Enfoque Integral, realizando los pre test y post test respectivos. 32) Garantizar la adherencia a cada uno de las políticas de calidad establecidas por la institución, basando la ejecución de sus procesos en el autocontrol. 33) Cumplir con las normas del sistema de control interno, manuales y políticas establecidas por el sistema de Calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y las demás que adopte la entidad, así como los procedimientos establecidos. 34) Participar en las actividades programadas para cumplir con los requisitos del sistema único de habilitación y que sean de su competencia. 35) Participación en las actividades de formación continua PROGRAMADA por la ESE, incluyendo el diligenciamiento de formularios y pretest post test y de más registros en la gestión de guías de práctica clínica. 36) Responder pecuniariamente, previo agotamiento del procedimiento correspondiente por las glosas en contra del Hospital por los diferentes pagadores y causadas por sus actuaciones. 37) Realizar de manera oportuna el diligenciamiento de los médicos legales en la plataforma CICLICO. 38) Presentar informes a Gerencia o asesor de gerencia de manera oportuna cuando sea requeridos, con los soportes correspondientes. 39). Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación, si diera a lugar. 40) Presentar informes al Supervisor mensuales y final sobre la ejecución del Contrato en cumplimiento del objeto contractual. 41) Las demás actividades, que se deriven de la ejecución del objeto Contractual que se han exigidas para dar cumplimiento al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-1146-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.

ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE.

PARAGRAFO PRIMERO: Cumplir con los requisitos del plan estratégico de seguridad vial de la E.S.E conforme a lo estipulado, en la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte y demás normatividad vigente, en caso de tener medio transporte propio, para sus desplazamientos en cumplimiento de su objeto contractual, el cual lo hace de manera independiente y bajo su total responsabilidad y obligación.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá pagar bajo su propia responsabilidad y autonomía las obligaciones al sistema de seguridad social integra (salud, pensión), de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018 y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales en riesgo III, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente.

PARAGRAFO TERCERO: Hacer llegar a Talento Humano Certificación de Afiliación a Riesgos Laborales dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de Inicio.

PARAGRAFO CUARTO: Aportar para efectos del pago, la planilla y certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA, se obliga con **la** E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FÓMEQUE, a participar activamente en la POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN implementada y EN LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN Y ACREDITACIÓN y demás políticas Institucionales adoptadas por la E.SE. y presentar soporte mensual obligatorio (acta de informe de participación, planilla de asistencia, registro fotográfico, etc.) con la cuenta de cobro, si durante el mes de la misma fuese convocado, a nivel presencial o virtual, a alguna de las actividades de las políticas Institucionales.

PARÁGRAFO SEXTO. Todas las atenciones en salud prestadas en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Fómeque, que no hayan sido registradas de forma legal y debida y cerradas oportunamente por el Médico junto con la Historia Clínica, a más tardar el día domingo de cada semana a las 23:59 horas, serán cobradas al contratista a las tarifas pactadas con las EPS y/o aseguradores; dicho incumplimiento de la obligación del contratista impide generar la facturación electrónica en línea de conformidad con las Resoluciones 2275 de 2023 y 558 de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia; lo

anterior en razón de que los servicios prestados y no facturados no serán reconocidos y pagados por las EPS y/o aseguradores de salud al Hospital.

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, dispone** de:

DOCUMENTO	NO	VALOR	FECHA
CDP	987	$7.813.572	24/09/2026

6. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

6.1. *Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural.*
6.2. *Fotocopia clara y legible del Registro único Tributario - RUT Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente vigente y actualizado*
6.3. *Certificados de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión) como independiente (Si la persona ya es cotizante como independiente, adjuntar la planilla de pago mes anterior. En caso de no estar afiliada o ser beneficiaria, deberá adjuntar el certificado de afiliación. No se aceptan afiliaciones al Sisbén ni a EPS del régimen subsidiado.)*
6.4. Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría - (No Mayor A 10 Días de expedición)
6.5. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría - - (No Mayor A 10 Días de expedición)
6.6. Certificado de antecedentes judiciales- POLICIA - - (No Mayor A 10 Días de expedición)
6.7. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- - - (No Mayor A 10 Días de expedición)
6.8. Certificado de Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. - Ley 1918 de 2018 - - (No Mayor A 10 Días de expedición)
6.9. Certificado de Deudores Morosos Alimentarios (REDAM), - (Expedición No Mayor A 30 Días de expedición)
6.10. *Certificación inhabilidades e incompatibilidades persona natural (¡NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INHABIL! DADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 3)*

7. DOCUMENTOS GENERALES

Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

7.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 2)

Se debe diligenciar el ANEXO que hace parte de la presente invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por la persona natural o jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestara, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envió de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original para el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

8. OBLIGACIONES

8.1. OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

1. Atender las sugerencias presentadas por la Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
2. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
3. Tramitar con diligencia el presente contrato.
4. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato de prestación de servicios se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad del servicio
5. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
6. Garantizar la calidad del servicio y responder por ello.
7. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
8. deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
9. Si se llegara a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
10. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
11. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia. eficiencia y economía.
12. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
13. implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
14. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual
15. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
16. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
17. Cumplir con lo expuesto las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
18. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
19. Garantizar que la oferta se ajuste al Presupuesto asignado.
20. Constituir las garantías exigidas en el contrato, en la forma establecida, así coma los respectivos amparos

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el

rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva.

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el Estatuto de Contratación del HOSPITAL Acuerdo 003 de 2025, y su Manual de Contratación Resolución 043 de 2025, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

9.1 El proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y la Ley.
9.2 Se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida esta coma el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE con sus CENTROS DE SALUD CHOACHÍ Y UBAQUE.
9.3 Vencido el plazo respectivo, el proponente no responde las aclaraciones o explicaciones requeridas por La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE.
9.4 Vencido el término otorgado para subsanar la oferta, las proponentes hagan caso omiso a las mismas y/o acrediten circunstancias con posterioridad a la fecha de cierre de la invitación a Cotizar.
9.5 El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitantes, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido.
9.6 La propuesta será presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en esta invitación.
9.7 El valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previo procedimiento legal para determinarlo así.
9.8 El oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido
9.9 La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad.
9.10 Existen varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
9.11 La constitución y la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y un año más. Cuando el oferente sea persona Jurídica
9.12 El objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
9.13 Se entrega la oferta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
9.14 La Oferta no cumple con las condiciones requeridas para la entidad estatal, referidos a la propuesta económica.
9.15 Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
9.16 Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
9.17 Cuando junto a la propuesta no se entregue documentación técnica.
9.18 Cuando junto a la propuesta no se entrega documentación Experiencia o solicitud de Ley del primer empleo.
9.19 Cuando junta a la propuesta no se especifica el valor de la oferta económica.

10. GARANTÍAS

De conformidad con el parágrafo tercero, del artículo 63 y 64 del Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No. 03 del 2025, y del Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 043 de 2025. EL CONTRATISTA, debe amparar las obligaciones que ampare los siguientes riesgos: A) Cumplimiento: Su cuantía será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del

contrato y cuatro (4) meses más. B) Calidad del bien o servicio: Su cuantía será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y un año más. C) Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía del valor del amparo no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. y Su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**. El contratista debe mantener vigentes las pólizas y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario, así como los deducibles aplicables en caso de siniestro.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: El contratista se obliga a constituir una póliza de responsabilidad civil profesional- Servicio médico, con el fin de garantizar a terceros, pacientes y a EL HOSPITAL, indemnización por los perjuicios derivados de la atención en salud, que se originen por causa o con ocasión exclusiva del presente contrato, en cuantía equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual a la duración del contrato o garantizar que durante el plazo del contrato se encuentre vigente la respectiva póliza.

11. FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, realizará pagos mensuales previo cumplimiento de las obligaciones de la CLAUSULA TERCERA O***BLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO.*** como consecuencia del cumplimiento del Objeto contractual así: pago por hora, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de las actividades ejecutados en el periodo establecido; con presentación del informe cualitativo y cuantitativo de ejecución y previa verificación y certificación del SUPERVISOR, como único responsable de la Ejecución del Contrato. Valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de ley, y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleva y la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro; de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018. **PARÁGRAFO 1°**. La certificación del Supervisor debe especificar el cumplimiento del objeto y el monto a cancelar. Discriminando resumen ejecutivo de los servicios prestados y reconocidos. **PARAGRAFO 2°.** El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019), teniendo en cuenta los productos y entregas definidos al ADICIÓN N°1 PRORROGA N°1 Y MODIFICATORIO N°1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SSCD-CVI-1146-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE. y la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud-Pensión-Riesgos Laborales y la presentación de la respectiva factura:

SERVICIO	VALOR POR HORA
MEDICINA GENERAL 24 HORAS EN LA MODALIDAD INTRAMURAL	$50.087

PARÁGRAFO 3° El Pago de las actividades se sujeta a la aprobación, y giro efectivo de la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDUNAMARCA con cargo a la ADICIÓN N°1 PRORROGA N°1 Y MODIFICATORIO N°1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SSCD-CVI-1146-2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE .

PARÁGRAFO 4°. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

PARAGRAFO 5°: El pago de las horas, serán las realizadas de acuerdo a la agenda propuesta por el Contratista, previa concertación con el subgerente Científico

PARÁGRAFO 6°. El término del pago sólo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 7°: El pago incluye todos los impuestos y costos directos o indirectos (transporte, papelería, pólizas, seguridad social, etc.).

PARÁGRAFO 8°.: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana

PARAGRAFO 9°°: EL HOSPITAL, podrá en cualquier momento consignar, inclusive vía transferencia electrónica el valor facturado por el contratista en la cuenta bancaria comunicada y certificada por el mismo, de la cual deberá ser titular. En todo caso, previa certificación del Supervisor, discriminando resumen ejecutivo de los servicios prestados y reconocidos, en la cual especifica el cumplimiento del objeto y el monto a cancelar.

PARAGRAFO 10°: El último pago del presente contrato está sujeto a certificación por parte del contratista y del supervisor del cumplimiento del aporte del 40% del IBC del contrato en seguridad social de conformidad con la normatividad vigente del contrato; y la suscripción del ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN, suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR

12. LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben radicarse en original y en sobre cerrado y debidamente marcado, el día 24 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m. horas, el cual debe contener, por separado:

12.1. Documentación Jurídica: **Anexo 1**
12.2. Propuesta y Documentos Generales (**Anexo 2 y 3)**

Y se entregarán en la Oficina de Subgerencia Científica de LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE, desde el momento de su apertura y hasta la fecha y hora señalada de la presente invitación, ubicado en la Calle 4 No. 5 – 00 Fómeque - Cundinamarca, edificio administrativo 4 piso, las cotizaciones presentadas después de la fecha de cierre de la invitación, no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación y posterior adjudicación.

13. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el trece (13) de octubre de 2026, a partir de la **firma del acta de inicio** (previa remisión de pólizas, aprobación de las pólizas y emisión del registro presupuestal)

NOTA: Las pólizas (numeral 10°) deben ser tramitadas por cada oferente, y hacerlas llegar a jurídica dentro de un (1) día o subgerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co

LUGAR DE EJECUCION: CENTRO DE SALUD DE UBAQUE

FACTORES DE EVALUACIÓN

Los criterios de selección se evaluarán por separado y pasarán (únicamente los oferentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos habilitantes esenciales de orden legal y técnico exigidos de

acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y su estricto cumplimiento, para ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

1. **Evaluación Jurídica:** Admisible / No admisible; consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales para la contratación estatal. Anexo 1
2. **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de Experiencia:** Cumple / No Cumple. Anexo 1
3. **Verificación de Documentos Generales:** Cumple / No Cumple. Anexo 2 -Anexo 3
4. **Evaluación Económica:** Cumple / No Cumple. Se tomará del valor ofertado, en la propuesta, de acuerdo al valor del monto fijo total de los servicios ofertados durante la vigencia, las oferentes no podrán superar el valor del presupuesto asignado para este proceso. (Ver numeral 5° Respaldo presupuestal). Anexo 2

14. SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de celular o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a las oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la invitación a Cotizar- Contratación Directa.

Del **saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma** ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Asesor de Contratación en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio, siempre que sea solicitado por el Subgerente o Tesorera.

NOTA: De presentarse Observaciones a la invitación a Cotizar- Contratación Directa o sus Anexos, estas serán recibidas dentro de las 24 horas siguientes a la emisión de notificación (correo electrónico) dirigiéndose por medio impreso al Subgerente o Tesorera, (tercer piso edificio administrativo horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00. p.m.) o al correo electrónico subgerencia@hospitalsanvicentedepaul-fomeque.gov.co, referenciando el Número de Solicitud y Objeto a Contratar, las observaciones que se emitan después de las 24 horas siguientes a la emisión del presente correo, se entenderán coma Derecho de Petición y serán contestadas en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.

15. DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN CAUSAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Con la firma del presente documento, declaro que no me encuentro en causal de inhabilidades e incompatibilidades y/o Conflicto de intereses para el desarrollo del proceso objeto de la actual invitación a cotizar. (De acuerdo a lo contemplado en el capítulo IV de la Ley 1952 de 2019-, artículo 11 de la ley 1437 de 2011, Resolución 043 de 2025 de la ESE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE- - Manual de contratación.

16. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
X	Contratación Directa	200 SMMLV	0	$ 350.181.000,00

INVITACIÓN A COTIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA

	Convocatoria Pública	+ 200 SMMLV	$ 350.181.000,00	-

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el **Capítulo X-MODALIDADES DE SELECCIÓN,** artículo 49° y 50°, y el literal f) del **artículo 51. Aplicabilidad:** Que El hospital tiene para seleccionar al contratista mediante contratación directa en los siguientes casos: (...) "**Según la naturaleza:** procederá la contratación directa, sin importar su cuantía y sin necesidad de varias cotizaciones ni propuestas, en los siguientes casos: f) Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión", de la Resolución 043 de 2025 del Manual de Contratación de la E.SE. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FÓMEQUE

ANA LUCIA RAMIREZ
Gerente

ANDRES E. SANCHEZ DIAZ
Subgerente Científico

Elaboró: Claudia Riveros Martínez – Auxiliar Administrativo
Revisó: Andrés E. Sánchez Díaz – Subgerente Científico
Aprobó: Ana Lucia Ramírez – Gerente